

EL CORREO

Año XIII

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 1 peseta al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5'50 por giro y comisionado. Extranjero, pesetas 12 trimestre. Antillas y Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la Unión Postal, pesetas 18. Número suelto, 5 CENTIMOS de peseta.

MADRID

Viernes 30 de Diciembre de 1892

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.—Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de EL CORREO, calle de San Marcos, 30, 32 y 34, bajo.

Núm. 4.642

TRISTES RASGOS.

Si bien no es nueva ni está contraindicada a un partido la enfermedad de que se lamentan los periódicos, así y todo conviene hacer constar lo que dicen algunos apreciables colegas hablando del diluvio de candidaturas para la diputación a Cortes:

«En los ministerios—dice *El Globo*—hay que hacer cola. Los aspirantes a diputación llegan a tal número que asusta. Cualquiera individuo de comité, que no cuenta en su hoja de servicios otros méritos que los de haber votado para presidente honorario al jefe del partido, se considera con títulos suficientes a la protección del gobierno.

Los asaltos sufridos por el Sr. Sagasta y por el señor ministro de la Gobernación rayan en lo extraordinario aún en este país, donde ocurren cosas tan estupidas.

Candidatos en ciernes han venido a Madrid nada más que con estas exigencias: que se destituya a todos los Ayuntamientos del distrito, y se reemplacen por otros de su gusto; que se traslade al juez de primera instancia; que se nombren jueces municipales de su agrado; que el gobernador se ponga a sus órdenes, y que cuando llegue la hora de designar nombres, no se olviden los suyos. Y no han pedido que se fusile a los adversarios que estorban, no sabemos por qué.

Ha hecho bien en no destituir a ningún alcalde y en no procesar a ningún Ayuntamiento. El país está necesitado de buenos ejemplos más que de promesas, y los ejemplos se dan cuando pueden ser fecundos.

Defendiendo las leyes y su derecho el Sr. Gonzalez, enaltece su nombre y el prestigio del sistema parlamentario, bastante mermado en los últimos años por las voluntariedades de los ministros.»

A su vez dice *El Imparcial*:

«El feudo que piden algunos personajes supone el arreglo del territorio feudal a gusto del nuevo señor, lo cual no sólo proporciona muchos trabajos al ministro de la Gobernación, que ha de cuidar de la suspensión y el cambio de Ayuntamientos, sino al de Gracia y Justicia, que ha de ocuparse en la traslación de jueces, y a los de Hacienda y Fomento, que han de mover expedientes ó cambiar empleados, y hasta al propio presidente del Consejo á quien ha de dar muchos quebraderos de cabeza. Todo ello supone tiempo y trabajo que vienen á ser perdidos para lo otro, para lo que la nación reclama con toda urgencia.

«Sin los fondos consabidos, ¿qué sería de esos personajes? Nada; ¡que á duras penas podrían llegar ellos solitos á las Cortes! ¡Y qué son merced á tan sabias concesiones! Los arbitrios de la situación política en cuanto se abre el Parlamento.

Nosotros, mirando por los intereses generales, á la vez que por la salud de los ministros, la cual es también de interés general, nos permitimos indicar á éstos la conveniencia de que procuren la conservación de sus energías, tan necesarias á la patria, no sea que vayan á caer rendidos á la mitad de la jornada por tomar sobre sus hombros demasiado peso.»

Nuestro colega *El Liberal* toca otro registro que no deja también de tener interés.

Este colega excita al gobierno á que no haya encasillado, y en verdad, si el país en la cuestión electoral estuviese tan sólidamente constituido, como por ejemplo, el pueblo inglés, sería ociosa la intervención del gobierno en esta materia.

Desgraciadamente, una gran parte del país fuerza á los gobiernos á que hagan los encasillados, procedimiento que también á nosotros nos parece deplorable, si bien reconocemos la conveniencia y hasta la necesidad de que el gobierno encasille las pasiones y establezca cierto orden sobre la base del sincero respeto á la voluntad electoral.

Los partidos en Cuba y Puerto Rico.

Continúa lamentando hoy *El Liberal* (y también en este particular hace análogas indicaciones *El Imparcial*), que no se haya fijado para Puerto Rico el mismo censo que para Cuba, pero así y todo expresa opiniones contrarias al retraimiento, diciendo al efecto:

«Se elogia que el señor ministro de Ultramar haya realizado esta reforma por decreto, y que también por decreto haya lleva á Puerto Rico la nueva división territorial estableciendo las circunscripciones.

Todos los periódicos creen que los autonomistas cubanos y puertorriqueños, aun protestando de lo que se ha hecho, deben salir del retraimiento; pero lo cierto es que nada puede decirse todavía en definitiva respecto á este importante particular.

Hoy parece que debe reunirse en la Habana el comité directivo del partido autonomista, de modo que hasta mañana lo más pronto, no habrá noticias concretas y definitivas.

En cuanto al directorio autonomista de Puerto Rico, posible es que no tome acuerdo ninguno antes de recibir las cartas que por este correo habrá enviado de seguro el *leader* de dicho partido, Sr. Labra.»

Asuntos diplomáticos.

Con el señor marqués de la Vega de Armijo conferenció ayer tarde en la secretaria de Estado el embajador de Francia.

Se supone que en esta conferencia se trató del estado de relaciones comerciales entre Francia y España y del modo de superar las dificultades que existen.

El ministro plenipotenciario de España en el Brasil participó ayer al ministro de Estado en cuanto el gobernador ó presidente de Rio Grande del Sul tuvo noticia de los atropellos cometidos por los soldados brasileños contra súbditos españoles, mandó proceder con toda energía al descubrimiento de la verdad.

Añadió el ministro de España que ha dirigido una nota al gobierno del Brasil reclamando una indemnización por los daños y perjuicios causados á los Sres. Domech, Ballverdy y Compañía, y el condigno castigo de las tropas irregulares que cometieron las tropelías.

El representante en España del Brasil, en la conferencia ayer tarde celebrada con el señor ministro de Estado, hizo á éste presente que su gobierno ofrece las mayores seguridades de dar la debida reparación á España, tan pronto como de la información abierta se depuren los hechos ocurridos en Rio Grande.

También visitó ayer al señor marqués de la Vega de Armijo el Nuncio de Su Santidad, para hablarle, sin duda, de la capilla evangélica.

LAS CÉDULAS PERSONALES EN CUBA

Hoy publica la *Gaceta* una importante real orden del ministerio de Ultramar suspendiendo el concurso público para el arriendo de la expedición y cobranza de las cédulas personales en la Isla de Cuba.

Las razones en que funda esta medida el señor ministro de Ultramar son de tal fuerza, y constituyen cargo tan grave para la administración conservadora, que reproducimos algunos párrafos del preámbulo de la citada real orden.

«Por real decreto fecha 7 de Julio último fué aprobado el reglamento provisional para el cumplimiento de la ley de presupuestos de 30 de Junio, que autorizó á este ministerio en términos preceptivos para reformar el impuesto de cédulas personales en armonía con lo establecido en la Península.

La reforma de que se trata, en que se han alterado de una manera esencial y profunda las bases y los tipos de imposición, así como la tarifa de clasificación, y las reglas segun las cuales se asignan á los contribuyentes las nuevas clases de cédulas, no ha tenido aún aplicación práctica, pues siendo de año natural este impuesto, hasta 1.º de Enero próximo no podía empezar su recaudación; pareciendo, además, muy aventurado afirmar, dadas estas circunstancias, que al anunciar el concurso, estuviese cumplida la condición á que se subordina, segun el art. 18, la facultad del gobierno para el arrendamiento, puesto que los datos de recaudación del último quinquenio no pueden satisfacer el designio de la ley, por ser en la actualidad muy diversa la forma y cuantía de este recurso del presupuesto.

Por esta razón, y mientras no sea aplicado el último reglamento, formados los padrones segun las nuevas bases establecidas y conocido el rendimiento que la reforma produce, ni la administración pública ni los licitadores tienen medio fidedigno de calcular la entidad de la cosa que habria de ser materia del arriendo, y cuya certeza es requisito esencial para que el contrato no tome el carácter de una operación puramente aleatoria, comprometiendo el interés público en los azares de un consentimiento de dudosa eficacia, otorgado sobre vagas y arbitrarias conjeturas.

Por otra parte, el tipo mínimo de pesos 250.000 que señala la base 2.ª del pliego de condiciones para el concurso, carece de comprobación y aun de base en los antecedentes de la administración; y siendo así, no parece bastante defensa para el interés público la participación que la misma atribuye al Tesoro en el exceso de recaudación que pueda obtenerse.»

Con independencia de estas razones, nosotros hemos oído que una casa respetable de la Habana ofrecía por el arriendo de las cédulas 700.000 pesos, es decir cerca de tres veces más que el tipo del concurso.

Reformas en Marina.

Los decretos de reformas en la Armada, que ayer firmó S. M., reglamentan los siguientes servicios:

Administración central.

En el ministerio existirán las dependencias siguientes: subsecretaría, direcciones del Material y del Personal, intendencia general, asesoría y centro consultivo.

La subsecretaría y las direcciones serán desempeñadas por oficiales generales; la intendencia y la asesoría por asimilados á dicha clase en los cuerpos auxiliares correspondientes.

El Centro consultivo estará constituido por un vicealmirante presidente, dos oficiales generales de la escala activa del cuerpo general, vocales de continua asistencia y un capitán de navío, secretario.

El presidente del centro consultivo ejercerá la jurisdicción de Marina en la corte y su radio de 125 kilómetros. Será auditor del asesor del ministerio; fiscal el funcionario del cuerpo jurídico que le siga en categoría entre los que tuviese á sus órdenes, y jefe de Estado Mayor el secretario del centro.

Los oficiales primeros del ministerio, serán capitanes de navío, de fragata ó asimilados; los segundos capitanes de fragata, tenientes de navío de primera ó asimilados, y los auxiliares, tenientes de navío de primera, tenientes de navío ó asimilados.

El subsecretario y los directores disfrutarán el mismo sueldo que los funciona-

rios de análoga categoría en los demás ministerios, si no les corresponde mayor por sus empleos militares. Los oficiales primeros disfrutarán el sueldo de 8.000 pesetas anuales, y los segundos 6.500.

El personal que resulte excedente en la administración central, cesará desde luego en sus cargos, y será utilizado en los demás servicios de la armada.

Substituirá la junta de la marina mercante, cuyas sesiones presidirá el Centro consultivo.

La constituirán tres navieros libremente elegidos por los centros más importantes de la Península y Ultramar, y dos capitanes elegidos por los capitanes y pilotos.

El almirante.

Por el anterior decreto, la autoridad superior del almirante de la armada queda más expedita, desligándose de deberes concretos para que pueda en cambio ejercer por su propia y natural iniciativa la alta inspección de todos los servicios.

Refundición de secretarías y mayorías.

Todos los servicios que hasta ahora han estado á cargo de las mayorías generales, secretarías de los capitanes y comandantes generales y sus correspondientes archivos, se refundirán dentro de cada departamento, apostadero ó escuadra en una sola dependencia, que se denominará *Estado Mayor*.

El Estado Mayor de cada departamento constará de un capitán de navío de primera clase ó capitán de navío, jefe; un capitán de fragata, segundo jefe; tres tenientes de navío de primera; tres tenientes de navío y el personal subalterno indispensable.

El de cada apostadero constará: de un capitán de navío, jefe; un capitán de fragata, segundo jefe; un teniente de navío de primera clase, dos tenientes de navío y el personal subalterno indispensable.

El de cada escuadra constará: de un capitán de navío, jefe; un teniente de navío de primera; dos tenientes de navío y personal subalterno.

Los capitanes generales de departamento podrán tener hasta tres ayudantes personales y hasta dos los comandantes generales de apostadero ó escuadra.

Los capitanes y comandantes generales señalarán la fecha no posterior al 1.º de Marzo próximo en la Península, 1.º de Abril en la Habana y 1.º de Mayo en Filipinas en que haya de empezar á regir el nuevo sistema.

A los seis meses harán las observaciones oportunas sobre la continuación del sistema y las modificaciones que á juicio de los mismos deban introducirse.

Amortización del personal

Una vez organizados los servicios de la armada que lo requieran, se fijarán las plantillas de los cuerpos, tomando como base la ley vigente de escuadra, que se halla en vías de ejecución, y la nueva organización de los servicios.

El personal excedente podrá optar por una de estas situaciones: en disponibilidad en las capitales de los departamentos con el sueldo entero de su clase; con residencia en el punto que elijan, con medio sueldo, exceptuados de todo servicio y obligados a presentarse en el término de un mes en el punto á que se les destina, cuando no haya personal de la clase en disponibilidad, y supernumerarios sin sueldo por un número de años que no exceda de tres consecutivos, durante los cuales no podrán ser llamados al servicio, sino en caso de guerra.

El gobierno facilitará el pase á otras carreras del Estado á todo el personal de la Armada que lo solicite, siempre que haya excedente en su categoría ó en las inferiores, y renuncien al reintegro en la Marina.

Aprobadas las nuevas plantillas, se procederá á la amortización del excedente, aplicando á ellas la totalidad de las bajas que se produzcan por pase forzoso á situación de reserva de los oficiales generales y sus asimilados, por pase á situación de supernumerarios sin sueldo y por pase á desempeñar destinos retribuidos dependientes de otro ministerio.

Simultáneamente con esta amortización se verificará otra gradual, empezando por las clases inferiores, bajo las siguientes bases:

El número de individuos de nuevo ingreso en cada cuerpo y convocatoria no podrá exceder de la mitad del de bajas ocurridas en ellas desde la anterior, mientras haya excedentes en la última de las categorías respectivas.

Cuando se hallen normalizadas una ó más categorías correlativas, á partir de la última, se calculará el número de individuos de nuevo ingreso para las sucesivas convocatorias, sumando el de bajas ocurridas desde la anterior convocatoria en las categorías reguladas, con la mitad de las ocurridas en las no reguladas.

Normalizada la última categoría se aplicarán á la amortización de la penúltima la mitad de las vacantes que ocurran en las superiores á ella.

Normalizada la penúltima, se aplicará la regla anterior á la antepenúltima, y así sucesivamente hasta que lo estén todas.

El gobierno presentará á las Cortes un proyecto de ley para la capitalización de los empleados, á fin de contribuir también por este medio á la reducción del personal.

Estos decretos no los publica hoy la *Gaceta*; pero los publicará de un momento á otro.

Las Cámaras de Comercio y el Sr. Gamazo.

La comisión ejecutiva de las Cámaras de Comercio visitó anoche al señor ministro

de Hacienda, para indicarle que las Cámaras de provincias y Círculos Mercantiles, haciéndose eco de las múltiples reclamaciones que los comerciantes, industriales y productores les dirigen, habían hecho presentes sus reclamaciones colectivas á la comisión ejecutiva de las Cámaras, para que ésta las transmitiese al ministro de Hacienda, en lo que á él se relaciona.

Larga fué la conferencia, porque realmente los asuntos que en ella se trataron son de excepcional interés para el comercio y para la producción nacional.

He aquí las declaraciones más esenciales del señor ministro de Hacienda, segun vemos en *El Liberal*:

1.º Que se hallaba dispuesto á favorecer y fomentar el mercado interior, para facilitar el consumo de las especies nacionales, y especialmente el vino, cuyo principal mercado exterior quedaba por ahora cerrado, por la actitud de Francia, rebajando hasta un 40 por 100 los derechos de consumo, siempre que los productores se prestasen á realizar por su parte algún sacrificio que viniese á indemnizar al Erario de las ventajas que en su favor concediese para facilitar la salida y venta de productos que hoy no podía favorecer, cual era su deseo, por el respeto que le merecían las leyes vigentes, á las que tenía que atemperar su voluntad hasta que los Cuerpos Colegiadores las modificasen; agregando que en igual sentido se hallaba animado el ministro de Fomento, por lo que se refería á lo que á transportes hace referencia.

2.º Sobre la ley del Timbre indicó, en lo que á lo más perentorio se refiere, que sobre lo que versaban las reclamaciones de varias Cámaras de Comercio, los sellos de los libros, serán los mismos comerciantes los que, con arreglo á su propia honrada conciencia y á las disposiciones de la ley, satisfarán lo que con arreglo á ésta deban satisfacer, sobre lo cual verá en término brevísimo la luz pública una disposición gubernamental en la *Gaceta*.

3.º Sobre el reglamento de la contribución industrial, como asimismo sobre el de alcoholes, que tantas reclamaciones ha producido, ya se había anticipado á los deseos de la comisión ejecutiva de las Cámaras de Comercio dictando el real decreto que se publicó ayer en la *Gaceta* pidiendo informe á las Cámaras de Comercio y Agrícolas del país para que antes del 15 de Enero manifiestas las reclamaciones que les inspire su leal saber y entender, y que serán desde luego tomadas en cuenta, siempre que no vulnere los derechos creados á favor del Estado, al amparo de las leyes.

Los señores que componían dicha comisión salieron muy satisfechos de los excelentes deseos que revelan los propósitos expresados por el señor ministro.

Ecos de un fonógrafo.

Un baile de peluqueros.

El domingo último se celebró en París un baile de peluqueros de señora. Estos aristócratas del oficio llevan muy á mal que se les confunda con los simples barberos, y aprovechan cuanta ocasión propicia se les presenta para distinguirse y consignar la superioridad de su arte sobre el oficio de los últimos.

El jueves anterior habían dado un baile los barberos, y los *coiffeurs*, por no ser menos, organizaron otro inmediatamente.

Antes *perruqueros* y *coiffeurs*, á obreros y artistas, segun dicen los últimos, formaban parte de una misma sociedad, pero surgieron algunas diferencias en el seno de ella, y los peluqueros de señoras, como Auguste Petit, Lenthéric y otros, es decir, el elemento escogido y *very select* de la asociación, se separó de ella, fundando otra, bajo la presidencia del primero.

Esta sociedad, fué la organizadora del baile del domingo, al que precedió un concurso entre los discípulos de las diferentes escuelas de peinado.

En uno de los salones donde se celebró la fiesta, habiase colocado una mesa, alrededor de la cual se sentaron nueve muchachas, con el cabello suelto, tendido sobre la espalda y cubiertas por grandes peinadores blancos.

Estas nueve muchachas eran las *models* presentadas por los nueve competidores que aspiraban á los premios del concurso; casi todas ellas ejercen el oficio en las escuelas de peinado, donde ganan por cada sesión nocturna cinco francos.

Llegada la hora del concurso, entraron en el salon los nueve competidores, demostrando en su aire satisfacción y casi orgulloso la seguridad de vencer en la lucha que iba á entablarse.

A cada uno le fueron entregadas varias plumas rizadas de color rosa pálido y lila y un metro de cinta azul pálido.

—Ahora, señores, que cada uno trabaje como quiera—dijo el presidente del jurado que habia de calificar los trabajos.—Tienen ustedes tres cuartos de hora, y al peinado que en ese tiempo esté concluido y sea más digno de tal distinción, se le otorgará el premio de honor. Si alguno lo merece, se concederá un segundo y un tercer premio.

Mientras los opositores se dedicaban con ardor á su trabajo, recorrían los invitados á la fiesta otros salones. Casi todos los hombres, con el pelo rizado, lucían primoros en la cabeza; pero en las señoras, sobre todo, podían admirarse verdaderas obras de arte, que causaban, sin embargo, escasa ilusión, por los *accessorios* empleados: plumas desrizadas, lazos descoloridos y hasta sáculos, mariposas de oro falso y agujas de concha imitada, constituyendo verdaderos bazares de quincalla expuestos en el ocupado de damas tan elegantes como distinguidas.

También se presentaron *cabezas históricas*. Varias Pompadour, alguna Maitenon y no pocas La Vallière, paseábanse orgulosas luciendo caprichosos peinados que contrastaban con los vestidos de última moda y las joyas de similor, impropias de tan fastuosas señoras.

La fiesta fué brillante, en opinión de las damas invitadas, y el éxito del concurso tan colosal, que pronto van á organizarse otros certámenes, otorgándose premios de verdadera importancia.

Aún no conocemos el resultado del que se verificó el domingo, porque el jurado que ha de dictar tan *peinado* fallo, se tomó tiempo para reflexionar, y aún no ha hecho públicas sus decisiones.

Desemolse acierto, y no dudamos que atenderá exclusivamente al mérito para conceder los premios, prescindiendo de recomendaciones funestas y perjudiciales al progreso del arte capilográfico.

En el Círculo canovista.

A las cinco y media de la tarde de ayer llegó al Círculo del partido su jefe el señor Cánovas del Castillo, á quien aguardaban ya buen número de socios.

A las seis menos cuarto declaró abierta la sesión el Sr. Cánovas, que ocupaba la presidencia, teniendo á su derecha al señor Linares Rivas.

Después de dar lectura el secretario, señor conde de Toreno, al balance y presupuesto del Círculo, se dió cuenta de las dimisiones presentadas por los Sres. Silvela, Villaverde, Dato, Rancés, Comyn y demás individuos de la junta que se fueron con el Sr. Silvela.

La junta las aceptó en el acto, y procedióse luego á la elección de nueva junta directiva.

A propuesta del señor marqués de Valdillo, y sin más preámbulos, el Sr. Cánovas leyó la siguiente junta directiva, que fué aprobada por unanimidad:

Presidente: Sr. Cánovas del Castillo.
Vicepresidentes: Sres. Elduayen, Pidal, Linares Rivas y Danvila.

Vocales: Señores marqués de Cusano, Guillelmil, Villalva (D. Eleuterio), marqués de Viana, marqués de Monasterio, conde de Montarco, marqués de Lema, marqués de Goicorrea, marqués de Mochales, Omsa (D. Guillermo), marqués de Valdeiglesias y conde de Estéban Colantés.

Secretarios: Señores conde de Toreno y Bagallal (D. Gabino).

Vicesecretarios: Sres. Concha Alcalde y Cánovas Vallejo (D. Antonio).

Depositario: Sr. Prats.

Contador: Sr. Estéban Muñoz (D. Martín).

Discurso del Sr. Cánovas.

Después el Sr. Cánovas dirigió la palabra á sus amigos, refiriéndose, en punto á consideraciones políticas, á su último discurso del Senado.

Dijo después que las circunstancias actuales son aquellas en que debe dejarse la palabra á los hechos, los cuales espera han de hacer justicia al partido conservador.

Creo que serán estériles los esfuerzos que se hagan por el partido liberal para normalizar la situación económica.

Prosiguió diciendo que también los hechos van demostrando que nadie estaba muy convencido de la urgencia de ciertos actos relacionados con el Ayuntamiento de Madrid, pues ahora se ve que ni el gobierno trata de suspenderle ni de sustituirle, y todo lo más que hará es suspender á ocho concejales y llamar la atención de los tribunales respecto á tres personas.

«... una de las cuales no es concejal, y repartir amonestaciones en mayor ó menor número. (Muy bien, muy bien.)»

Bueno ó malo, que eso es lo que discuto—dijo—á continuar el actual Ayuntamiento, y se ve una vez más lo desgraciado que han sido los incidentes que han dado motivo á las circunstancias que han producido la última crisis, y cómo aquel asunto perdió el interés desde que cayó el partido conservador. (Aplausos.)

No nos una—dijo—al partido conservador y á mi ningún interés personal; nos una la obligación de no dejar la monarquía que prestabamos (aplausos entusiastas) entregada á un solo partido.

Mañana los actuales gobernantes podrán estar debilitados como nosotros, aunque sea momentáneamente, y si son hombres de conciencia, también desearán que la Corona, para ejercer su prerrogativa, disponga de más de un partido. (Grandes aplausos.)

Los hechos pasados os convencerán de lo que podéis esperar de mí; lo que he sido lo he de ser; quien no haya tenido confianza en mí, mal podrá tenerla en el porvenir. (Muy bien.)

Afirmó la necesidad de la confianza y la disciplina en los partidos, y recordó que, al restablecer la monarquía, reunió á su alrededor hombres que habían sido ministros con Gonzalez Brabo, y otros que habían redactado el programa de Cádiz y habían brillado en el periodo revolucionario, pero que realizaron una política por la absoluta confianza que en él tenían.

Con ese sentimiento todo ministerio es viable; en caso contrario, debe abandonarse por las personas que disentían, el combate, para templar mejor las armas. (Aplausos.)

Sin alusiones para nadie he dicho lo que tenía que decir; no guardo agravio alguno, pues la confianza no se impone, y á nadie le discuto el derecho de ser más conservador que nosotros.

No podré estar al frente del partido conservador, ni aceptaré de nuevo la confianza de la Corona, sino contando con hom-

bres que depositen en mí su absoluta confianza. (Prolongados aplausos.)

Abusos de la administración.

La Gaceta ha publicado el pliego de condiciones a que ha de sujetarse el suministro de la leña necesaria para la calefacción de los despachos del ministerio de Ultramar durante los meses de Enero a Abril del año próximo.

Esto, que a primera vista nada tiene de particular, encierra un hecho de gran importancia.

Mientras el suministro de la leña se hizo por la administración anterior al tipo de 68 pesetas toneladas, en el que ahora se anuncia se establece el tipo de 35 pesetas, diferencia que hace honor a los rectos propósitos del actual subsecretario, Sr. Sanchez Guerra, que se ha encontrado con un déficit de 7.000 pesetas en la consignación del material.

Los muerteros.

No podemos negar que las empresas funerarias han venido a llenar un vacío inmenso que se dejaba sentir en los momentos angustiosos en que ocurre un fallecimiento.

Pero si bien es verdad que en estos supremos trances las familias encuentran una especie de lenitivo a su dolor no teniendo que ocuparse de todos los trámites y pasos que hay que dar para llenar los requisitos del enterramiento, no lo es menos, que es hasta inhumano y repugnante, el espectáculo que ofrecen los muerteros.

Immediatamente que se avisa el Santo Viático, una nube de esos pajarracos se posesiona de la acera ó portal de la casa donde vive el enfermo.

No hay criado, portero ó amigo de la familia a quien no interroguen con cierta curiosidad, y parece (cosa increíble) que están deseando que el enfermo deje de existir para ganarse unas cuantas pesetas.

—¿Portero, cinco duros si me lo llevo?

—¿Cómo sigue? Debe estar muy mal; si ocurre algo, ya sabe, la... (el nombre de la empresa funebre) le gratificará según la importancia del entierro. Ahora, venga usted a tomar unas copas.

Sobre poco más ó menos, esto es lo que ocurre en casi todas partes.

En algunas, y vamos a citar un hecho histórico que nos han referido, ocurre lo siguiente:

A un pobre joven, enfermo de pulmonía, le dieron la Santa Unión.

A la media hora se presentó un caballero pidiendo permiso a la portera para visitarle.

Y aquí entra lo horrible. El sujeto en cuestión, al salir de la habitación del enfermo, dijo a la portera:

—¿Ya podía morirse! Todavía tenemos para más de dos horas.

Bueno que cuando ocurra un fallecimiento se presenten estos individuos en la casa, ó no se presenten hasta ser llamados, como ocurre con bastantes funerarias; pero estar esperando con ansia la muerte de un semejante y aun desear que cuanto antes ocurra, es, como antes dijimos, inhumano y salvaje.

Reunion de catedráticos.

Ayer se verificó en el Fomento de las Artes la anunciada reunion de catedráticos de Instituto, bajo la presidencia de los Sres. Salaverra y Mata, que reclamaron todos los allí reunidos, por representar dichos profesores los centros docentes de Tarragona y Reus, de donde ha partido la iniciativa para estas asambleas.

Para redactar el reglamento se eligió por unanimidad una comision, compuesta de nuestro buen amigo y correligionario el Sr. Serrano Fatigati (D. Enrique) y de las dignísimas personas que componian la mesa.

En las bases aprobadas se declara constituida una asociacion general del profesorado de segunda enseñanza para la defensa de los intereses de ésta en primer término, y en segundo lugar de sus ministros, que no podian cumplir bien su misión sin ciertas garantías que les han dado siempre los gobiernos progresivos y les han sido negadas más de una vez por los ministerios de otras tendencias.

Tomaron parte en la discusion los señores Rivera (D. Emilio), Becerro, Suarez, Llera, Abela, Arpa, Barillo, Fernandez Olives y algun otro señor, Sanz Benito, cuyo nombre sentimos no recordar, cuyo nombre sentimos no recordar.

El señor presidente propuso con aplauso unánime, que pasara una comision a saludar a los señores ministro de Fomento y director general de Instruccion pública, y entonces se levantó el Sr. Serrano Fatigati para pedir que se accediera otra a los señores Montero Rios y Navarro Rodrigo y al senador D. Julian Calleja, a quienes tanta gratitud debe el profesorado por el pase al Estado, la concesion de los quinientos y la constante defensa de sus derechos, aprobándose esto tambien por entusiasta aclamacion.

Obligaciones de primera enseñanza.

Segun estado que hoy publica la Gaceta, en fin de Setiembre se adeudaban por obligaciones de primera enseñanza 7.892.277 pesetas 52 céntimos.

Las provincias que tenían satisfechas todas sus obligaciones son las de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Pontevedra, Santander y Vizcaya.

Las que adeudaban más de 200.000 pesetas son las de Almería, Badajoz, Canarias, Oeneca, Granada, Lérida, Málaga, Tarragona, Toledo, Valencia y Zaragoza.

Las que el débito no excedia de 10.000 son las de Barcelona, Ciudad-Real, Huelva, Navarra y Salamanca.

El débito de las demás provincias fluctúa entre 10.000 y 200.000 pesetas.

Atentado en Cuba.

Ayer se recibió en el ministerio de la Guerra un telegrama participando que un soldado del ejército de Cuba habia matado traicionadamente, y por la espalda, a un jefe del ejército.

Sometido el culpable al juicio sumarísimo, fué condenado a muerte, y por el cable vino la resolucion del Consejo para ser aprobada. No habiendo encontrado el Consejo de ministros camino a la clemencia,

á estas horas se habrá cumplido ya el fallo del tribunal.

TELEGRAMAS DE LA MAÑANA

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Suspension de sesiones.

Paris 29.—La comision parlamentaria de informacion ha aplazado sus sesiones hasta el 5 de Enero próximo.

Noticia desmentida.

Paris 29.—Una nota de la Agencia Havas desmiente las afirmaciones hechas por el periódico El Sol, suponiendo que el presidente de la República, M. Carnot, escribió a M. Christophe, director del Crédito Territorial, pidiendo fondos para las elecciones de 1893.

El duque de Mandas.

Paris 29.—En la tarde de hoy, el embajador de España, señor duque de Mandas, ha sido recibido en audiencia de despedida por el presidente de la República.

En esta entrevista se han cambiado afectuosos discursos de simpatías entre España y Francia, y M. Carnot ha entregado al diplomático español la gran cruz de la Legion de Honor.

El cólera.

Hamburgo 29.—Hoy se han registrado en esta capital siete invasiones y un fallecimiento de la epidemia cólerica.

La insurreccion de Buenos Aires.

Buenos Aires 29.—El gobierno ha enviado un agente secreto á Corrientes para procurar la pacificacion de aquel territorio.

Las tropas del gobierno se encuentran en Goyas, en presencia de cinco mil insurrectos.

Un regalo.

Paris 29.—Anuncia el periódico Le Paris, que el baron de Rostchid ha entregado un millon para la seguridad pública.

Huelga.

Berlin 29.—En Sarrebruk se han declarado en huelga tres mil mineros. Hay temores de que la misma se extienda en toda aquella region.

Inundacion.

Nueva York 29.—Segun noticias de San Francisco de California, los valles de Sacramento y San Joaquin se encuentran inundados. Las pérdidas son de consideracion.—Fabra.

Declaraciones de Ferry.

Lyon 30.—El antiguo ministro señor Julio Ferry, interrogado ayer por varios periodistas, hizo importantes declaraciones, y sobre las cuales la prensa de esta mañana hace bastantes comentarios.

Después de hacer una severa crítica de la política actual, terminó con estas palabras: «Cuando conozcamos más claramente á nuestros enemigos, entonces reformaremos nuestra actitud política, para que puedan agruparse á ella todos los republicanos honrados y ansiosos de orden.»

Bajo el pretexto de defender la moralidad pública, se quiere arruinar la República.

Unámonos todos para defender las libertades públicas.—Fabra.

La «Gaceta».

Dimisiones.

Reales decretos admitiendo las dimisiones a D. Manuel Aguirre de Tejada, conde de Tejada de Valdosa, del cargo de presidente del Consejo de Estado, y a D. Santos Isasa del de gobernador del Banco de España.

Nombramientos.

Reales decretos nombrando presidente del Consejo de Estado á D. Alejandro Grouzard y Gomez de la Serna; gobernador del Banco de España á D. Pio Gullon Iglesias; consejero del Supremo de Guerra y Marina al contralmirante de la Armada D. Rafael Feduchi; secretario general del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Adrian Minguez; oficial mayor de la subsecretaría de Hacienda á D. Juan Bautista Avila, é interventor de la Ordenacion de pagos por obligaciones de Gracia y Justicia, á don Amador de Montalban.

Procedimiento administrativo.

Real decreto estableciendo el procedimiento para la resolucion de las reclamaciones económico administrativas que competen al ministro de Hacienda en segunda ó en primera y unica instancia, y que en lo sucesivo corresponderá a un tribunal compuesto de los directores generales de los ramos respectivos, decreto de que dimos ya ayer alguna idea y por lo cual no lo reproducimos.

Grandes cruces.

Reales decretos concediendo grandes cruces de San Hermenegildo á los generales de brigada D. Antonio Lozano Gamiz y D. José Pedrinaci.

Indulto.

Real decreto concediendo indulto de la pena de muerte impuesta por Consejo de guerra al soldado José Ibarpuren Sarasua, conmutándose la por la inmediata de cadena perpetua.

Gabinete hidroterápico.

Real decreto autorizando la instalacion de un gabinete hidroterápico en el Hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, y la compra por gestion directa de los aparatos necesarios a la Casa Orcho é Hijo, de Santander.

Escalafones.

Reales decretos prorogando hasta 31 de Enero próximo el plazo señalado para que los que se consideran con derecho á figurar en los escalafones de empleados activos y cesantes, dependientes de los ministerios de la Gobernacion y Hacienda, ó desean rectificar el lugar que se les haya señalado los publicados con carácter provisional, puedan presentar sus reclamaciones justificadas, cuyos expedientes de resolucion habrán de quedar ultimados antes del 15 de Marzo de 1893.

Créditos supletorios.

Reales decretos concediendo un crédito de 93.000 pesos al presupuesto de la isla de Cuba de 91 92 para pluses de campaña, y otro de 99.000 para haberes de jefes y oficiales excedentes de aquel ejército.

Expendicion y cobranza

de cédulas personales en Cuba.

Real órden dejando sin efecto el concu-

so público convocado por real órden fecha 26 de Octubre último para el arriendo de la expendicion y cobranza del impuesto de cédulas personales en la isla de Cuba, devolviéndose a los licitadores que hayan concurrido los pliegos presentados al efecto.

Al gobierno general de la isla se le previene dicte las disposiciones oportunas para que, con la urgencia que el asunto requiere, se proceda por los centros de Hacienda encargados de este servicio á verificar la recaudacion del impuesto, ateniéndose en un todo al reglamento provisional de 7 de Julio, hasta tanto que, previo el dictamen del Consejo de Estado, á quien se le remitirá á dicho efecto, se dicte el definitivo.

Oposiciones.

Los opositores á las cátedras de lengua francesa, vacantes de las escuelas de comercio de Alicante, Cádiz, Coruña, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, deben presentarse el día 10 de Enero próximo, á las tres de la tarde, en el salon de grados de la facultad de ciencias de la Universidad central, á fin de reanudar los ejercicios de las expresadas oposiciones.

PANAMA.

Las sociedades mercantiles y el Código penal.

Paris 29.—A causa de hallarse muy próximo el término de la actual Cámara, no podrá aprobarse á lo menos por ahora la proposicion de ley encaminada á aumentar la penalidad establecida en la ley de 1867 respecto de los fraudes cometidos en la constitucion ó en las funciones de las sociedades anónimas.

Los escándalos del Panamá han despertado el deseo general de que se reforme la ley relativa á las sociedades por acciones, sobre todo en el sentido de que los consejos de administracion sean pecuniariamente responsables de las sumas mal gastadas por las sociedades á que pertenezcan.

Lo que dice Brouardel.

Paris 30.—El célebre químico doctor Brouardel, interrogado por uno de los redactores del Figaro, ha desmentido en absoluto todos los rumores circulares relativos á la autopsia del baron Reinach, declarando además que él no sostiene en su informe que la muerte del baron haya sido natural.

Añade que si ha pedido el que se ordene una nueva experiencia química, lo ha hecho atendiendo á que es práctica constante proceder de esta suerte, tratándose de un caso de envenenamiento.

Declara tambien que él no ha encontrado ningun rastro de veneno mineral en las vísceras de Reinach; pero que no puede afirmar lo propio en la actualidad respecto á la existencia de venenos vegetales.

El doctor Brouardel termina manifestando que no cree verosímil la hipótesis de que el varon Reinach haya sido envenenado.—Fabra.

Reaccion en el público.

Paris 30.—La generalidad del público comienza á cansarse de la cuestion del Panamá.

Los periódicos dedicados principalmente á explotar el escándalo, han tenido una gran baja.

En cambio la prensa semanal socialista y anarquista de Europa y de América, saca gran partido del asunto para atacar el órden social sin dar cuenta al llamado régimen capitalista.

Manifestacion socialista.

En Paris, tanto los socialistas como los anarquistas, están dispuestos á hacer una manifestacion de protesta ante el palacio de la Cámara, con motivo de la reapertura de ésta, el 10 de Enero próximo; pero el gobierno, fundándose en la ley que prohíbe las reuniones en la vía pública, no permitirá en manera alguna la formacion de grupos.

Planes revolucionarios.

A juzgar por lo que dicen los indicados semanarios, se trata nada menos que de rescindir los dias de la Convencion durante el Gerninal, invadiendo el pueblo la Cámara y dispersando á sus representantes; pero esto no son más que amenazas que solo prueban el estado de los espíritus y la recrudescencia de las ideas socialistas á que ha dado lugar el asunto del Panamá.

Aumenta la agitacion.

La agitacion irá en aumento hasta las próximas elecciones, las cuales darán sin duda un contingente bastante fuerte de diputados enemigos del órden social.

El juez y los 104.

Paris 30.—Se confirma que hasta ahora el juez instructor no ha conseguido apoderarse de la famosa lista que contiene los nombres de los 104 diputados comprometidos en los escándalos del Panamá.

Esta relacion está en poder de Cornelius Herz, quien sigue en Londres sin dar señales de vida.

«Si se decide á hablar, dice un periódico, entonces presenciaremos la grande hecatombe de representantes del país.»—Fabra.

Explosion en Paris.

Cesantes desechados.

Paris 29.—La prefectura de policía de esta capital se encuentra plenamente convencida en lo que se refiere á la explosion de la noche última, que no se trata de un atentado anarquista, sino de la venganza de alguno de los antiguos empleados de policía.

Exámen del carbon.

Paris 30.—Todavía no han sido descubiertos el autor ó autores del atentado de la prefectura de Paris. La policía insiste en que el atentado debe atribuirse á algún cesante del ramo, y en este sentido se están haciendo pesquisas.

Parece que se ejerce esquisita vigilancia respecto del carbon destinado á las estufas de varias dependencias, ante el temor de que, mezclada con dicho combustible, traen los anarquistas de poner alguna sustancia explosiva.—Fabra.

Suicidios.

Desde el piso tercero de la casa núm. 3 de la travesía de Moriana, se arrojó á la calle, ayer á las seis de la tarde, una mujer de veintitres años de edad, llamada Dolores Ramos, resultando con la fractura de una costilla y magullamiento general.

Curada preventivamente en la Casa de Socorro del distrito, fué llevada en grave estado al Hospital Provincial.

Los móviles que le indujeron á atentar contra su vida, parece ser fueron el ser constantemente objeto de malos tratamientos por parte del amante con quien vivia.

Tambien á las seis, y frente á la estacion del tranvia del Este, se disparó un tiro en la cabeza un joven que iba dentro de un coche de punto.

Conducido inmediatamente al gabinete médico de la calle del Conde de Aranda, fué auxiliado por los doctores de aquel benéfico establecimiento.

Llámaso Segundo Garcia Perez, de veintidos años, y de oficio lacayo.

CRÓNICA DE ESPECTÁCULOS.

Lara.

El domingo, primer día de año, se verificará en este favorecido teatro una gran funcion, á las cuatro y media de la tarde, con la quinta representacion de la comedia nueva en dos actos, titulada La ministra, y á peticion de muchas personas, que no pudieran adquirir localidades para la funcion de inocentes, el boceto de tres ingenios de esta corte, titulado La grillera y los cuadros vivos en los que toma parte toda la compañía.

Apolo.

Mañana se verificará en este concurrido y popular teatro una funcion extraordinaria, á las cuatro en punto de la tarde, á beneficio de la compañía. El programa es muy variado, y entre las obras que se pondrán en escena, figurará el estreno de una zarzuela titulada Los panaderos ó habladurías del mundo. En esta obra se proponen lucir sus habilidades los principales artistas de la compañía.

Para los detalles, fíjese el público en los programas y carteles de esta funcion, que por su originalidad ha de atraer extraordinaria concurrencia.

Alhambra.

La empresa que ha tomado á su cargo los bailes de este teatro, celebrará un mañana de nueve de la noche á la madrugada, adjudicando varios premios á las parejas que más se distinguen.

El domingo se verificará la séptima reunion del Movimiento continuo.

AL MENUDEO.

Gabinete particular.

El gabinete particular del señor ministro de la Guerra, lo forman los coroneles de infantería Sr. Luque, y de Estado Mayor Sr. Bascarán; teniente coronel de artillería Sr. Ibarrola; comandante de ingenieros Sr. La Llave; capitán de caballería Sr. Prestamero, y teniente de carabineros Sr. Milans.

Los nombres que ayer publicamos tomándolos de La Correspondencia Militar, resulta que eran los que figuraban en el gabinete particular del Sr. Lopez Dominguez cuando fué la otra vez ministro de la Guerra.

Consumos.

En la recaudacion de consumos de Madrid en el día 29, comparada con igual fecha del año anterior, resulta una diferencia (de menos de 8.280 pesetas y 84 céntimos.

Uno menos.

Ayer dejó de publicarse nuestro estimado colega La Libertad, que tan brillante campaña ha sostenido desde su fundacion.

El artículo de despedida merece elogios por su sinceridad.

La Libertad se refunde en El Tiempo, órgano futuro de los amigos del Sr. Silvela.

Se ha dispuesto queden en situacion de supernumerarios sin sueldo, el auditor general de ejército D. Andrés Garcia y Gomez de la Serna, y el coronel de infantería D. Bernardo Padules Oliván, por haber sido nombrados gobernadores civiles de las provincias de Navarra y Lérida respectivamente.

Tambien se ha concedido el pase á dicha situacion al teniente coronel de artillería, subdirector de la fábrica de armas de Oviedo, D. Carlos Gonzalez Cutre y Martinez.

Con motivo de venir á Madrid el capitán general de Vizcaya, D. José Gamir, ha quedado encargado del mando del distrito el general segundo cabo D. Basilio Augustin, y del gobierno militar de Victoria el general jefe de la 21.ª brigada D. Luis de Santiago.

Un hombre muerto.

Extrañados los vecinos de la casa número 115 de la calle de Atocha que desde hace algunos dias no habian visto salir de su habitacion al inquilino del piso quinto, D. Juan Fernandez Rincon, de sesenta y seis años de edad, empleado, y sospechando que le habria ocurrido una desgracia, dieron aviso á la autoridad.

Franqueada la puerta del cuarto, se encontró muerto á dicho Sr. Rincon, suponiéndose que falleció de resultados de un ataque apoplético.

Angustias.

La consternacion de las familias de los mariperos en Sanlúcar es grandísima, porque cinco lanchas pescadoras, tripuladas cada una por diez mariperos, se suponen perdidas en el mar.

La tormenta que reina en la costa, y la tardanza en regresar al punto de origen de las mencionadas parejas, ocasionan en Sanlúcar, y especialmente en la barriada de Bajo Guia, tal consternacion, que no hay medio de consolar en sus angustias á las familias de los que se suponen naufragos.

Contrabando de tabaco.

Ha sido apresado en Palma, por fuerza de guarda costas, un barco con bandera francesa, que llevaba tabaco de contrabando en número de 200 bultos,

Este barco es el falucho Monte Carmelo, de Santafy.

Les cayo sin jugar.

Aseguran los periódicos de Barcelona que una importante casa de comercio de aquella capital fué bastante perspicaz para ganar un premio de 12.750 pesetas en la loteria de Navidad, sin correr las contingencias del sorteo y sin poseer, por tanto, ningun billete. ¿Cómo ha sido eso? Muy sencillamente.

La expresada casa comercial adquirió en las administraciones de loterías 1.500 billetes que importaron 750.000 pesetas. Los 1.500 billetes adquiridos y pagados en pesetas, fueron enviados á Paris y allí no fué difícil expendarlos y cobrarlos en francos. Como el cambio de los francos estaba al tipo medio de 17 por 100, resultó para la casa comercial que unos billetes que le habian costado 750.000 pesetas, valieronle otros tantos francos, con lo cual se benefició en 12.750 pesetas.

En las principales farmacias de Madrid y de toda España se reparten estos dias unos elegantes Almanaxes de bolsillo, regalo del Dr. Andreu, de Barcelona, á sus clientes, en los cuales, además del Santoral, hay un resumen de las principales fiestas del año.

Defunciones.

En Madrid, D. J. Manuel Llantada y Cantera, D. Casimiro Pedregal y Flores, el senador vitalicio D. Francisco Ramirez y Carmona y D. Miguel G. de Zurbano.

En San Sebastian, D. Fernando Igarzabal y Cipitia y la señorita doña Leonarda Navajas y Echave.

En Tolosa, doña Josefa Ignacia Aguirre. En Echano (Vizcaya), D. Serafin de Oiano y Abaitia.

En Bilbao, el niño Mariano de Corral y Roldan.

En Salamanca, D. Vicente Espino y Gonzalez.

En Irún, la señorita doña Juana Antonia de Olazabal.

En Badajoz, D. Leon Doat.

En Valencia, D. José Terol y Llopias.

En Valladolid, doña Agustina Izquierdo Herrero.

En Avilés (Asturias), doña Gregoria Troncoso y Carreño.

En Oviedo, la hermana María Berchmans y el joven D. Ceferino Menendez Chacon.

Ha trasladado su domicilio á esta corte, para ejercer su profesion de farmacéutico, el vicepresidente de la «Juventud liberal monárquica» de Barcelona y secretario de comité de aquella ciudad, D. Eduardo Abras Xifra.

Concejales suspensos.

Ha extrañado, al decir de algun periódico, que no figuren entre los suspensos algunos concejales, á quienes se supone tambien incurso en responsabilidad por su gestion en el municipio.

Puede ser que sea verdad; pero hay que tener en cuenta, para no extraviar el juicio en este asunto de la suspension de los concejales, que el Sr. Aguilera se ha visto precisado á ajustar su criterio legal á los hechos consignados en el expediente Memoria del Sr. Dato, viniendo así á calificar en un sumario que no ha dirigido, ni tenido medida de empleo.

Montepío comercial.

Anoche se reunió la junta directiva del Centro de Instruccion Comercial, bajo la presidencia de D. Juan Fabra y Floreta, con asistencia de los secretarios del Circulo de la Union Mercantil y de la Cámara de Comercio y otros distinguidos comerciantes de esta corte, con objeto de discutir y convenir la forma de instalar desde 1.º de Enero próximo el Montepío comercial iniciado por dicho Centro.

Hubo perfecto acuerdo entre todos los asistentes, y puede ya asegurarse que dentro de poco contará el comercio de Madrid con una nueva institucion que ha de estrechar más y más los vínculos que unen á tan importante clase.

El Ayuntamiento de Barcelona. Dice un periódico de aquella capital: «Anoche el gobernador, Sr. Larroca, examinó el expediente del Ayuntamiento. Dicese que en méritos de dicho expediente serán suspendidos solamente 22 concejales.»

El marqués de Campo Sagrado. Ayer conferenció con el Sr. Sagasta, y probablemente saldrá pronto para Asturias, con el objeto de arreglar, si es posible, varias cuestiones políticas del momento y de sosegar las pasiones, un tanto excitadas por la cuestion de los Ayuntamientos.

Esta tarde á las cinco se celebrará Consejo de ministros en la Presidencia.

El juego.

Los telegramas de Málaga dicen que la policía entró allí en el Circulo Militar; pero que no se encontró ninguna ruleta como se habia dicho al principio.

Los liberales de Valencia. En un telegrama publicado por El Imparcial vemos que al organizarse ayer el comité provincial, hubo algunas diferencias entre sus individuos, presentando las candidaturas del Sr. Testor y del señor Irazo para el cargo de presidente, por lo cual concluyó la reunion sin tomarse acuerdo.

Assassinato en Tángier. En los centros oficiales se recibió ayer tarde la noticia de haber sido asesinado en Tángier un súbdito inglés.

Con este motivo, el representante de S. M. británica ha formulado una enérgica reclamacion, que ha sido aceptada por el ministro de Negocios Extranjeros del Sultán.

Además, todo el cuerpo diplomático acreditado cerca de S. M. sheriffiana se ha reunido para apoyar la nota del ministro inglés, á fin de darle mayor fuerza, en vista de la frecuencia con que los marroquíes asesinan súbditos extranjeros.

